



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4808/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4808 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Ingeniera [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **Datos estadísticos de personal del ISSS, por sexo: Cantidad de mujeres y hombres según la siguiente clasificaciones: En el Consejo Directivo del ISSS. Por cada cargo existente, especificando cuales cargos se clasifican como jefatura. Por dependencia de salud (hospitales, unidad médica etc.). Por dependencia administrativa. Por cada clase e intervalo salarial.** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

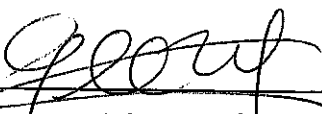
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina se recibió del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, resumen de la información consistente en: cuadro del personal de Consejo Directivo y el personal por cargo y género, cuadro del personal por área y género y cuadro del personal por clase de intervalo.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución y que consta en archivo adjunto.

Notifíquese, por medio del correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

